

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., seis (6) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Proceso: EJECUTIVO
(POR SUMAS DE DINERO)
Radicado: 110014003016 2021 00335 00
Demandante: BANCO DE BOGOTÁ.
Demandado: DIEGO ANDRÉS TRUJILLO CUBILLOS.

Atendiendo el informe secretarial que antecede¹, se dispone:

1.- RELEVAR del cargo de curador *ad litem* al abogado **ÁLVARO HERNÁN OVALLE PÉREZ**.

2.- DESIGNAR como curador *ad litem* del demandado al abogado JORGE ENRIQUE SERRANO CALDERON, identificado con la C.C. No. 91.541.470 de Bucaramanga y T.P. No. 206.228 C.S.J., quien puede ser localizado en la Cra. 7 No. 70a - 21 Of. 303 en Bogotá, o al correo electrónico Jorge.serrano@sergalconsultoreslegales.com² o en la dirección electrónica que aparezca en el Registro Nacional de Abogados del C.S.J. Adviértasele que el nombramiento es de forzosa aceptación, salvo las excepciones de ley que deben estar debidamente acreditadas (núm. 7º art. 48 C.G.P.).

Comuníquese la presente decisión al designado por el medio más eficaz y expedito de lo cual debe quedar constancia en el expediente.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

**DAVID SANABRIA RODRIGUEZ
JUEZ**

¹ Dto pdf 33 exp dig.

² Datos extraídos del proceso 2022-00739

Firmado Por:

David Sanabria Rodriguez

Juez

Juzgado Municipal

Civil 016

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **133bde1c3f715e940e773ca6c571b6558a896998c4553944d577b263d13535cf**

Documento generado en 06/09/2022 05:05:32 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>